



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

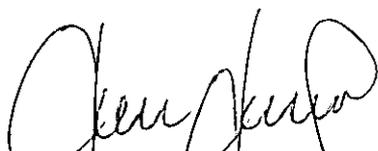
RESUELVE .

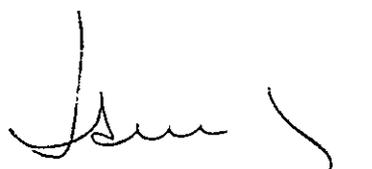
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Protocolo Adicional II, registrado bajo el N° 10.620, sobre la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar los cursos que dicta la unidad académica para la obtención del título de Diseñador en Comunicación Visual, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 9208, celebrado el 18 de mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata; ratificado mediante Decreto provincial N° 1823/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN N° 287 /06.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo